



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 9 de diciembre 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 361-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio de administración de Rentas (SAR), mediante Oficio No. SAR-DE-310-2022 de fecha 7 de septiembre de 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de un puesto (1) Jefe de Departamento de Relaciones Públicas con un sueldo de L.50,000.00 a Jefe de Departamento de Relaciones Públicas, Comunicación e Imagen con un sueldo de L.50,000.00 ubicado en el Programa 11 Administración Tributaria Interna de Servicio de Administración de Rentas (SAR). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y emite Dictamen Favorable No.084-DGP-USG de fecha 30 de noviembre de 2022, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación de Puesto Jefe Departamento de Relaciones Publicas a Jefe de Departamento de Relaciones Publicas, Comunicación e Imagen lo que no causa impacto presupuestario adicional, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo No.122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la en la Facultad que le otorga el Poder Ejecutivo el Artículo 122 de la Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el Ajuste a la reasignación de nombre de Puesto solicitada. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación a la estructura de puesto al Servicio de administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** ARTÍCULO 1: Modificar el Anexo Desglosado de sueldos de Servicio de Administración de Rentas con la Reasignación del nombre del puesto sin efecto presupuestario adicional, de acuerdo con el ordenamiento del puesto siguiente;

INSTITUCION 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Descripción del puesto	Sueldo Mensual	Reasignación de nombre	Sueldo Mensual
Jefe de Departamento de Relaciones Públicas	L 50,000.00	Jefe de Departamento de Relaciones Públicas, Comunicación e Imagen	L 50,000.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMON MENDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya